


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 0001651 /DISAN

Bogotá D.C. 21 ENE 2025

Señor coronel
FERNANDO GUZMAN RAMOS
 Director de Sanidad de la Policía Nacional (E)
 Calle 44 50 – 51, CAN
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de diciembre de la orden de compra No.124837-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2024	Hasta	31/12/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Mediante comunicación oficial GS-2024-015667-DiSAN del 6 de marzo de 2024, la señora mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad, nombró como supervisor de la orden de compra No. 124837 "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para línea de vehículos y motocicletas de la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 al señor Intendente Dasney Alonso Rodríguez Ortiz.

El señor Subintendente ALVARO MOLANO RIVERA, asume como responsable de movilidad (E), a partir del 12 de agosto de 2024, mediante acta número AC 003102-AREAD-GRULO

El señor Intendente IVAN DARIO GAMBOA ALMANZA, asume como responsable de movilidad (E), a partir del 31 de octubre de 2024, mediante orden del día No 153

El señor Intendente DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ, asume nuevamente como responsable de movilidad, a partir del 12 de noviembre de 2024, mediante solicitud No GS-2024-087435-DISAN

Mediante comunicación oficial GS-2025-001653-DISANAN del 08 de enero de 2025, la señora mayor SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ jefe Grupo de Contratos (E) de la Dirección de Sanidad, nombró como

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


supervisor de la orden de compra No. 124837 "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para línea de vehículos y motocicletas de la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 al señor Intendente Iván Darío Gamboa Almanza.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 9

1. Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 06/03/2024 al 31/03/2024, mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-023619-DISAN
2. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024, mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-032167-DISAN
3. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2024 al 30/05/2024, mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-041751-DISAN
4. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, mediante comunicación oficial Nro GS-2024-050497-DISAN
5. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, mediante comunicación oficial Nro GS-2024-058165-DISAN
6. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024, mediante comunicación oficial Nro GS-2024-069367-DISAN
7. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 31/09/2024 mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-074911-DISAN
8. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024 mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-086105-DISAN
9. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024 mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-096094-DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 124837-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.
Contratista	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL
Representante legal	NELSON FABIAN DONOSO GARCIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$66.400.000) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$66.400.000) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA.
Plazo de ejecución inicial	300 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06 de marzo 2024

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


- Se realizaron mantenimientos durante el mes de diciembre.


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
BOG1500	23/12/2024	\$11,926,827.12		\$11,926,827.12
BOG1501	23/12/2024	\$1,022,540.00		\$1,022,540.00
BOG1502	23/12/2024	\$3,591,941.88		\$3,591,941.88
BOG1486	12/12/2024	\$1,460,000.00		\$1,460,000.00
BOG1422	12/12/2024	\$5,008,558.96		\$5,008,558.96
BOG1487	12/12/2024	\$2,993,867.11		\$2,993,867.11
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$26,003,735.07

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento obligaciones legales del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO:		
1. Permitir a la entidad compradora visitar las instalaciones del proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de mantenimiento cuando lo requiera.	SI	No se ha presentado inconvenientes
2. mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	No se ha presentado inconvenientes
3. El proveedor debe prestar el servicio de mantenimiento en los talleres indicados por el proveedor en la operación principal garantizando operación prioritaria para la entidad compradora, para el efecto deberá realizar un diagnóstico por cada vehículo que permita identificar las acciones a realizar e informarlas al supervisor de la orden de compra para que las autorice antes de iniciar el servicio.	SI	Se ha dado prioridad a los vehículos y se ha mantenido comunicación con el proveedor

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
4 los proveedores del Lote1, mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 11:00 horas, con atención prioritaria para las entidades compradoras.	SI	Se ha cumplido con los horarios
5. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicleta será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua)	SI	No se ha presentado inconveniente
6. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que genere costos adicionales a la entidad compradora.	N/A	No se ha presentado el caso de movilizar vehículos fuera del taller
7. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el anexo técnico (mantenimientos preventivos no debe superar las 24 horas, siempre y cuando no presente otras fallas el vehículo. Para mantenimientos correctivos complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la orden de compra)	SI	Se ha cumplido con los tiempos de entrega
8. El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado no deberá superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso.	SI	No se ha presentado inconveniente
9. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos sea el recomendado por el fabricante o en el manual de garantía del vehículo	SI	No se ha presentado inconveniente
10 garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.	SI	No se ha presentado inconveniente
11. Los proponentes deberán dar garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento afectado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamento ante el supervisor de la orden de compra.	SI	No se ha presentado inconveniente
12. Se requiere que los proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en le proceso de mantenimiento de vehículos, motocicletas y fabricación de autopartes. En caso que la disposición de los residuos peligrosos se vayan a tercerizar, el proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre partes , se debe adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizara la disposición de la residuos así como las licencias y certificaciones que lo certifiquen como transportador de residuos peligrosos.	SI	No se ha presentado inconveniente
13. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	N/A	No se ha presentado inconveniente

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
14 los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	No se ha presentado inconveniente
15 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconveniente
16 garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	No se ha presentado inconveniente
17 garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Se mantiene constante comunicación con el proveedor, canal dispuesto cel. 3502742911
18 abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconveniente
19 responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado inconveniente
20 responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado inconveniente

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


No se ha presentado ninguna novedad en la ejecución del presente contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (300) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe entregar prefectura dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes:


Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$66,400,000.00	100.00%
Valor total de las entregas	\$66,400,000.00	100.00%
Valor total facturado	\$66,400,000.00	100.00%
Valor facturado pendiente de pago	\$26,003,735.07	39.16%
Valor pagado	\$40,396,264.93	60.84%
Valor pendiente de entrega	\$0.00	0.00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05	\$11,926,827.12	23/12/2024	\$11,926,827.12	BOG1500	EN TRAMTE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
	\$1,022,540.00	23/12/2024	\$1,022,540.00	BOG1501	EN TRAMTE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
	\$3,591,941.88	23/12/2024	\$3,591,941.88	BOG1502	EN TRAMTE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
	\$1,460,000.00	12/12/2024	\$1,460,000.00	BOG1486	EN TRAMTE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
	\$5,008,558.96	12/12/2024	\$5,008,558.96	BOG1422	EN TRAMTE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
	\$2,993,867.11	12/12/2024	\$2,993,867.11	BOG1487	EN TRAMTE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

4.2 Entrada de Bienes

N/A.

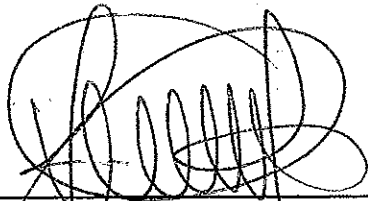
5 RECOMENDACIONES

N/A

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Intendente IVAN DARIO GAMBOA ALMANZA
 Responsable Movilidad DISAN (E)
 Supervisor orden de Compra No. 124837-24
 disan.grulo@policia.gov.co

MASSURANCE-516 -2024

**Obrando en calidad de Revisor Fiscal
Principal de CENTRO AUTOMOTOR DIESEL
S.A. - CENTRODIESEL NIT: 860.032.115-6**

INFORMO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. De acuerdo con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad en el sistema contable.
4. La Administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.
5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
6. Los estados financieros de la compañía se encuentran revisados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2023.
7. La auditoría de los estados financieros de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**, para la vigencia fiscal 2024, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2025.

A partir de lo expuesto, en mi condición de Revisor Fiscal de la Compañía,

CERTIFICO QUE:


Que de acuerdo con registros contables al 30 de noviembre de 2024 y planilla número 9478350577 la compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud a diciembre de 2024 por ser un pago anticipado y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados a noviembre de 2024, exigidos por la Ley 789 de 2002 artículo 50, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

En cumplimiento del art. 114-1 del Estatuto Tributario, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.


La presente certificación se expide a solicitud de la administración de Centro Automotor Diesel S.A.- Centro Diesel, En la ciudad de Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024.



SERGIO ANDRÉS OLAYA MENDÉZ
TP- 315177-T
Revisor Fiscal
Designado por MOORE ASSURANCE S.A.

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá 26 de diciembre de 2024																	
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra	X																
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios																	
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	ORDEN DE COMPRA No 124837																	
Constancia de recibido No.	005																	
Contratista:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS																	
NIT del contratista:	901444047-1																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 (CARGA PESADA CHEVROLET).																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SESENTA Y SEIS MILONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.400.000,00).																	
Plazo de ejecución:	31/12/2024																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/12/2024																	
Lugar de ejecución y/o entrega	El lugar de prestación del servicio en la ciudad de Bogotá, en concordancia a las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (I) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra y (II) adquisición de autopartes, de acuerdo al cuadro de cobertura de marcas por departamento.																	


Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___ x	N/A														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ – Responsable de Movilidad DISAN														
Fecha de entrega certificada:	01/12/2024-28/12/2024														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DISAN</td> <td>16</td> <td>Mantenimiento realizado a vehículos de la Dirección de Sanidad</td> <td>\$26,003,735.07</td> <td>\$26,003,735.07</td> <td>N/A</td> <td>\$26,003,735.07</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	DISAN	16	Mantenimiento realizado a vehículos de la Dirección de Sanidad	\$26,003,735.07	\$26,003,735.07	N/A	\$26,003,735.07
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar									
DISAN	16	Mantenimiento realizado a vehículos de la Dirección de Sanidad	\$26,003,735.07	\$26,003,735.07	N/A	\$26,003,735.07									
Acta de recepción de bienes	N/A														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
BOG1500	23/12/2024	\$11,926,827.12		\$11,926,827.12
BOG1501	23/12/2024	\$1,022,540.00		\$1,022,540.00
BOG1502	23/12/2024	\$3,591,941.88		\$3,591,941.88
BOG1486	12/12/2024	\$1,460,000.00		\$1,460,000.00
BOG1422	12/12/2024	\$5,008,558.96		\$5,008,558.96
BOG1487	12/12/2024	\$2,993,867.11		\$2,993,867.11
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$26,003,735.07

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO

Esta supervisión certifica que verificó y aprobó las preliquidaciones de DISAN relacionadas a continuación y que el acta de revisión preliquidaciones se realizó de acuerdo a la lista de precios establecidos en la orden de compra 124839, en lo referente a los mantenimientos y trabajos realizados a los vehículos de la Policía Nacional.

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Asimismo, en mi calidad de supervisor certifico que revisé y aprobé que las órdenes de trabajo adjuntas se encuentran registradas y cerradas en el aplicativo SIGEA y cuenta con su respectivo formato de control final de mantenimiento y firmas originales.


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios y valores relacionados cumplen en la minuta de Colombia compra eficiente y sus anexos.

Para la presente cuenta se presentaron ítems no contemplados, por lo cual se realizaron 2 cotizaciones de acuerdo con lo establecido "Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios adquisición de (I) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (II) adquisición de autopartes. - CCE-286-AMP-2020. Numeral 17, cotización repuestos y tareas que no están incluidas en el catálogo del lote 1, cotizaciones de las cuales el valor cobrado fue el menor de los 3.


No. factura	Placa	Sigla	Número orden cliente	Valor total
BOG1500	EJK430	13-0023	CHEVROLET D-MAX	\$11,926,827.12
BOG1501	IWJ722	13-0072	CHEVROLET D-MAX	\$1,022,540.00
BOG1502	OBI040	13-0122	CHEVROLET D-MAX	\$3,591,941.88
BOG1486	EJK408	13-0022	CHEVROLET D-MAX	\$1,460,000.00
BOG1422	EJK417	13-0024	CHEVROLET D-MAX	\$5,008,558.96
BOG1487	EJK417	13-0024	CHEVROLET D-MAX	\$2,993,867.11
TOTAL				\$26,003,735.07

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que el bien y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No__	Observaciones y Evidencias
	OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO		
1	1. Permitir a la entidad compradora visitar las instalaciones del proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de mantenimiento cuando lo requiera.	SI	No se ha presentado inconvenientes
2	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	No se ha presentado inconvenientes
3	El proveedor debe prestar el servicio el servicio de mantenimiento en los talleres indicados por el proveedor en la operación principal garantizando operación prioritaria para la entidad compradora, para el efecto deberá	SI	Se ha dado prioridad a los vehículos y se ha

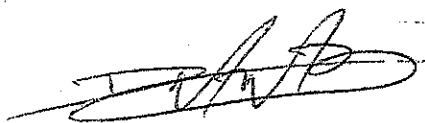
Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	realizar un diagnóstico por cada vehículo que permita identificar las acciones a realizar e informarlas al supervisor de la orden de compra para que las autorice antes de iniciar el servicio		mantenido comunicación con el proveedor
4	los proveedores del Lote1, mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 11:00 horas, con atención prioritaria para las entidades compradoras.	SI	Se ha cumplido con los horarios
5	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicleta será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua)	SI	No se ha presentado inconveniente
6	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que genere costos adicionales a la entidad compradora.	N/A	No se ha presentado el caso de movilizar vehículos fuera del taller
7	Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el anexo técnico (mantenimientos preventivos no debe superar las 24 horas, siempre y cuando no presente otras fallas el vehículo. Para mantenimientos correctivos complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la orden de compra)	SI	Se ha cumplido con los tiempos de entrega
8	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado no deberá superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso.	SI	No se ha presentado inconveniente
9	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos sea el recomendado por el fabricante o en el manual de garantía del vehículo	SI	No se ha presentado inconveniente
10	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, Perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.	SI	No se ha presentado inconveniente
11	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	No se ha presentado inconveniente
12	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SI	No se ha presentado inconveniente
13	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el	N/A	No se ha presentado inconveniente

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.		
14	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	No se ha presentado inconveniente
15	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconveniente
16	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	No se ha presentado inconveniente
17	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Se mantiene constante comunicación con el proveedor, canal dispuesto cel. 3502742911
18	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconveniente
19	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado inconveniente
20	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado inconveniente

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



Intendente DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ
 Responsable de Movilidad DISAN
 Supervisor orden de compra

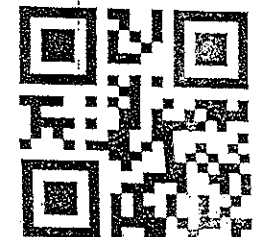
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764064202474 vigencia 12 meses 23/01/2024 AL 23/01/2025
 BOG del 1001 hasta 1500
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: Dirección de Sanidad Policia Nacional CC/NIT: 830041314 - 4 Dirección: CALLE 44 No. 50-51 E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3044062917 Ciudad: BOGOTA Tipo: Persona Jurídica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BOG1500 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-12-23 HORA 11:20:51 EXPEDICION 2024-12-23 HORA 11:20:51 VENCIMIENTO 2025-02-06
PLACA: EJK430 KM: LINEA VEHICULO: DMAX SIGLA: MOD:		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	KIT OVERHAUL BOMBA INYECCION	1,757,520.97	1,757,520.97
4	REP	KIT TOBERAS DE INYECCION	233,000.00	932,000.00
4	REP	BUJIA PRE- CALENTAMIENTO - UNIDAD	65,824.71	263,298.84
1	MO	ARREGGLO DE TARJETA	1,455,000.00	1,455,000.00
1	MO	REPARACION BOMBA DE INYECCION	2,578,000.00	2,578,000.00
1	MO	CAMBIO DE TOBERAS Y CALIBRACION DE INYECTORES	325,000.00	325,000.00
1	MO	D/M SISTEMA DE INYECCION	688,000.00	688,000.00
1	MO	ARREGLO TANQUE DE COMBUSTIBLE (SOLDADURA)	423,000.00	423,000.00
1	MO	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA AL SISTEMA DE INYECCION (DUCTOS Y TANQUE)	855,000.00	855,000.00
1	MO	BUJIA PRE- CALENTAMIENTO	157,724.00	157,724.00
1	MO	REPARACION SILLA CONDUCTOR	588,000.00	588,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 1 DIAS VALOR EN LETRAS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 12 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	2,952,819.81
	SUB. MANO DE OBRA	7,069,724.00
OBSERVACIONES 16-01-02-000;124846;dasnoy,rodriguez@correo.policia.gov.co	SUB-TOTAL	10,022,543.81
	IVA 19%	1,904,283.31
	TOTAL A PAGAR	11,926,827.12
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de título valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

Vertical line of text or markings running down the center of the page.

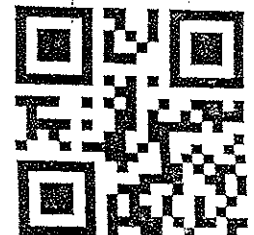
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 58 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764064202474 vigencia 12 meses 23/01/2024 AL 23/01/2025
 BOG del 1001 hasta 1500
 con Proveedor tecnologico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: Direccion de Sanidad Policia Nacional CC/NIT: 830041314 - 4 Direccion: CALLE 44 No. 50-51 E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3044062917 Ciudad: BOGOTA Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BOG1501 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-12-23 HORA 11:20:52 EXPEDICION 2024-12-23 HORA 11:20:52 VENCIMIENTO 2025-02-06
PLACA: IWJ722 KM: LINEA VEHICULO: DMAX SIGLA: MOD:		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	REP	ACEITE 80W90	32,000.00	224,000.00
1	REP	BUJE PALANCA CONTROL CAMBIOS	22,000.00	22,000.00
2	REP	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS - UNIDAD	96,638.66	193,277.32
1	MO	ARREGLO SISTEMA DE TRASMISION	420,000.00	420,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 1 DIAS VALOR EN LETRAS UN MILLON VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE	SUB. REPUESTOS 439,277.32 SUB. MANO DE OBRA 420,000.00 SUB-TOTAL 859,277.32 IVA 19% 163,262.68 TOTAL A PAGAR 1,022,540.00
OBSERVACIONES 16-01-02-000;124846;rdaznoy.rodriguez@correo.policia.gov.co	
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9,66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:



AUTOMAYOR S.A.UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 58 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764064202474 vigencia 12 meses 23/01/2024 AL 23/01/2025
BOG del 1001 hasta 1500
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente:	Direccion de Sanidad Policia Nacional		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BOG1502	
CC/NIT:	830041314 - 4	Telefono:		
Direccion:	CALLE 44 No. 50-51		Ciudad:	BOGOTA
E-mail:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		Tipo:	Persona Juridica
PLACA:	OBI040	KM:	LINEA VEHICULO:	DMAX
SIGLA:	MOD:		FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-12-23 HORA 11:20:52 EXPEDICION 2024-12-23 HORA 11:20:52 VENCIMIENTO 2025-02-06	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	BATERIA - UNIDAD	563,025.21	563,025.21
2	REP	BUJE CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	75,000.00	150,000.00
2	REP	BUJE RESORTE DELANTERO	95,000.00	190,000.00
2	REP	TERMINAL DIRECCION - UNIDAD	684,940.12	1,369,880.24
1	MO	BATERIAS	50,420.17	50,420.17
1	MO	CAMBIO BUJE CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	125,000.00	125,000.00
1	MO	BUJE RESORTE DELANTERO	178,000.00	178,000.00
1	MO	TERMINAL DIRECCION	197,154.59	197,154.59
1	MO	AJUSTE SISTEMA DE SUSPENSION	194,958.35	194,958.35

CONDICIONES DE PAGO Credito 1 DIAS	SUB. REPUESTOS	2,272,905.45
	SUB. MANO DE OBRA	745,533.11
VALOR EN LETRAS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS CON 88 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	3,018,438.56
	IVA 19%	573,503.32
OBSERVACIONES 16-01-02-000;124846;desnoy.rodriguez@correo.policia.gov.co	TOTAL A PAGAR	3,591,941.88
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		

CUFE:

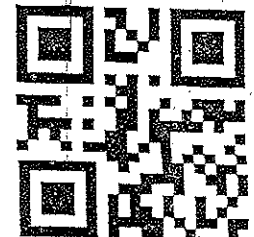
DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

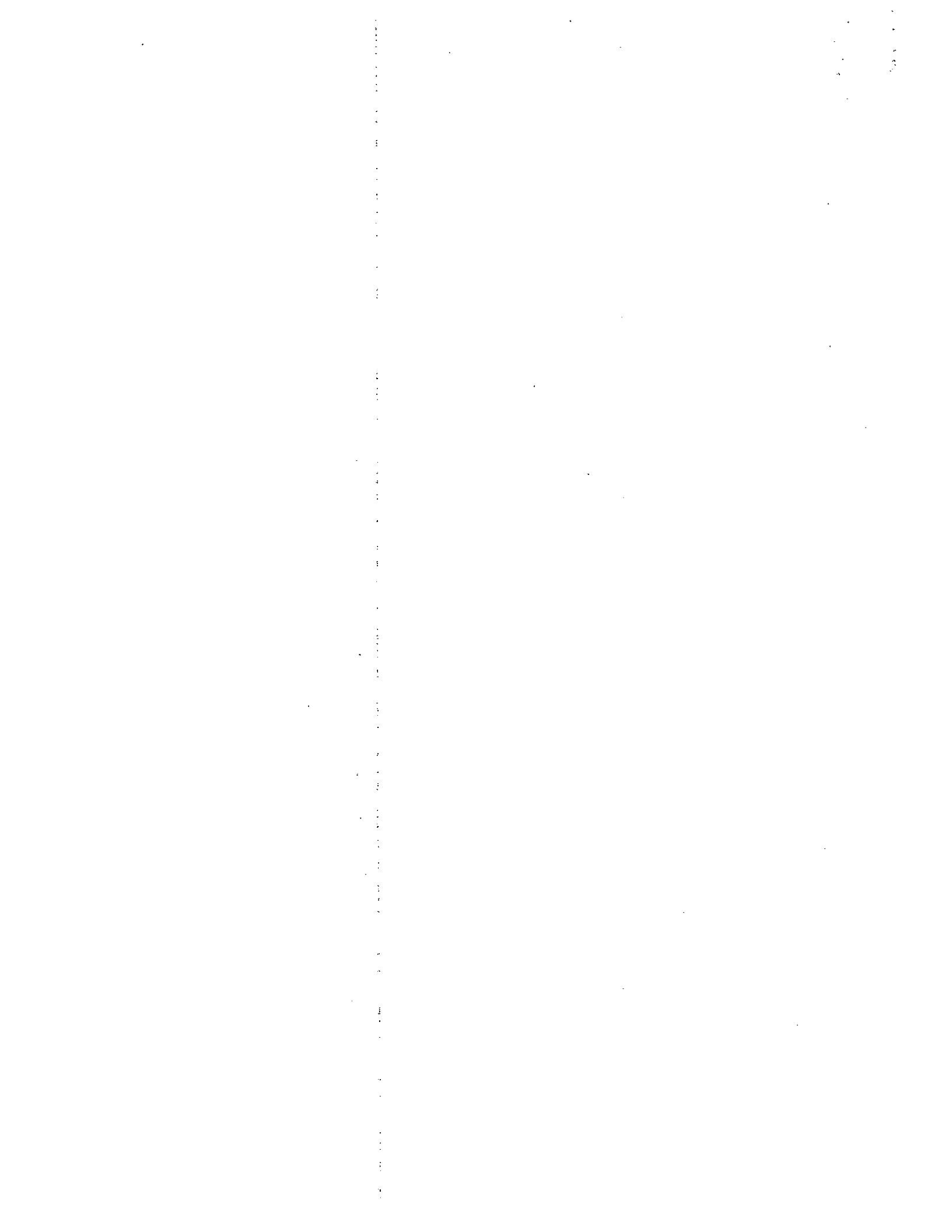
Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:



AUTOMAYOR S.A.



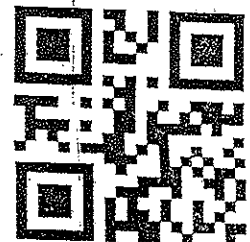
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764084202474 vigencia 12 meses 23/01/2024 AL 23/01/2025
BOG del 1001 hasta 1500
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: Dirección de Sanidad Policía Nacional	Telefono: 3044062917	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BOG1486
CC/NIT: 830041314 - 4	Ciudad: BOGOTA	
Dirección: CALLE 44 No. 50-51	Tipo: Persona Jurídica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 2024-12-12 HORA 16:57:10
PLACA: EJK408 KM: LINEA VEHICULO: DMAX		EXPEDICION 2024-12-12 HORA 16:57:10
SIGLA: MOD:		VENCIMIENTO 2025-01-26

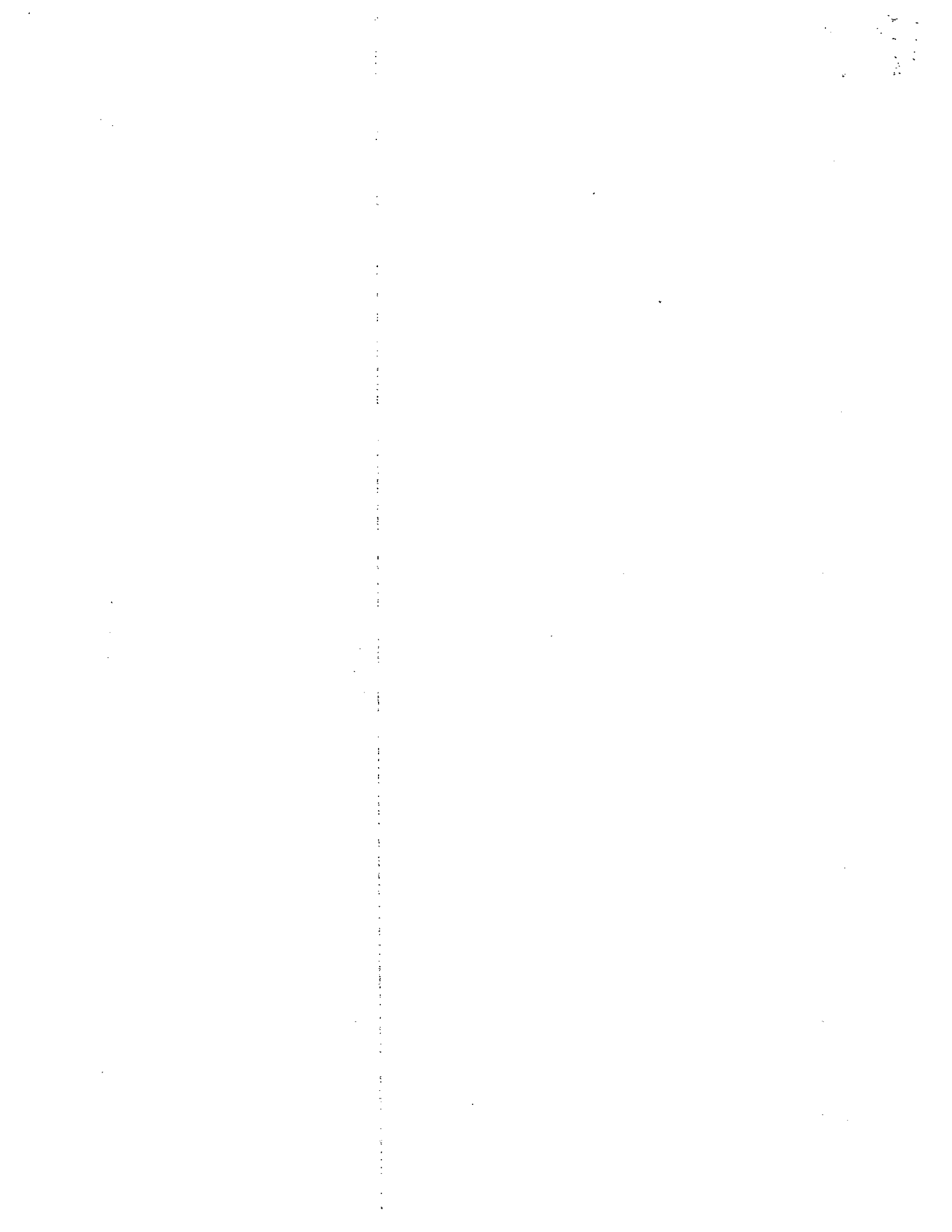
CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	BOMBA DE AGUA - UNIDAD	840,336.13	840,337.13
1	MO	BOMBA DE AGUA	386,554.62	386,555.62

CONDICIONES DE PAGO Credito 1 DIAS VALOR EN LETRAS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE	SUB. REPUESTOS 840,337.13 SUB. MANO DE OBRA 386,555.62 SUB-TOTAL 1,226,892.75 IVA 19% 233,107.25 TOTAL A PAGAR 1,460,000.00
OBSERVACIONES 16-01-02-000;124846;dasney.rodriguez@correo.policia.gov.co	
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE:
DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:



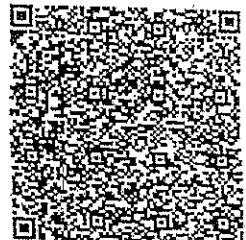
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764064202474 vigencia 12 meses 23/01/2024 AL 23/01/2025
BOG del 1001 hasta 1500
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: Direccion de Sanidad Policia Nacional CC/NIT: 830041314 - 4 Direccion: CALLE 44 No. 50-51 E-mail: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3044062917 Ciudad: BOGOTA Tipo: Persona Jurídica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. B0G1422
PLACA: EJK417 KM: LINEA VEHICULO: DMAX SIGLA: MOD:	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-10-25 HORA 12:20:56 EXPEDICION 2024-10-25 HORA 12:20:56 VENCIMIENTO 2024-12-09	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	FILTRO DE AIRE - UNIDAD	100,000.00	100,000.00
4	REP	LIQUIDO REFRIGERANTE - GALON	37,916.94	151,667.76
1	REP	SELLO TRASERO BLOQUE MOTOR	165,000.00	165,000.00
2	REP	EMPAQUE BLOQUE MOTOR BANCADA	65,000.00	130,000.00
2	REP	BUJE AMORTIGUADOR SUSPENSION	72,000.00	144,000.00
1	REP	BANDAS FRENOS - JUEGO	504,201.68	504,201.68
1	REP	PASTILLAS FRENO - JUEGO	546,218.49	546,218.49
1	REP	CILINDRO FRENO - UNIDAD	210,084.03	210,084.03
3	REP	LIQUIDO DE FRENOS X PINTA - UNIDAD	10,643.29	31,929.87
2	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	21,848.74	43,697.48
1	REP	FILTRO DE ACEITE.- UNIDAD	50,420.17	50,420.17
8	REP	ACEITE MOTOR - CUARTO	21,848.74	174,789.92

CONDICIONES DE PAGO Credito 1 DIAS VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 96 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS SUB. MANO DE OBRA SUB-TOTAL IVA 19% TOTAL A PAGAR	2,257,331.05 1,951,542.01 4,208,873.06 799,685.90 5,008,558.96
OBSERVACIONES 16-01-02-000;124846;dasney.rodriguez@carneo.policia.gov.co		
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE: 2d32e5a07fb0a737bad24eb41f6cf3492d94dd8c841f37f16e2d97134b95eb4a63d2b41f1ae6e991b9de5075a58272e1

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9,66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2024-10-25 12:16:38-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764064202474 vigencia 12 meses 23/01/2024 AL 23/01/2025
 BOG del 1001 hasta 1500
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: Direccion de Sanidad Policial Nacional CC/NIT: 830041314 - 4 Dirección: CALLE 44 No. 50-51 E-mail: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ; ndonosoc@centrodiesel.com.co	Telefono: 3044082917 Ciudad: BOGOTA Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BOG1422 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-10-25 HORA 12:20:56 EXPEDICION 2024-10-25 HORA 12:20:56 VENCIMIENTO 2024-12-09
PLACA: EJK417 KM: LINEA VEHICULO: DMAX SIGLA: MOD:		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	BOMBILLO UNIDAD - UNIDAD	5,321.65	5,321.65
1	MO	FILTRO DE AIRE	8,403.36	8,403.36
1	MO	LIQUIDO REFRIGERANTE	157,724.00	157,724.00
1	MO	CAMBIO SELLO TRASERO BLOQUE MOTOR	178,000.00	178,000.00
1	MO	CAMBIO EMPAQUE BLOQUE MOTOR BANCADA	298,000.00	298,000.00
1	MO	CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR SUSPENSION	95,000.00	95,000.00
1	MO	CAMBIO PIN SEGURO COLUMNA DIRECCION	378,000.00	378,000.00
1	MO	BANDAS FRENOS	168,067.23	168,067.23
1	MO	PASTILLAS FRENO	134,453.78	134,453.78
1	MO	CILINDRO FRENO	151,260.50	151,260.50
1	MO	PURGAS SISTEMA DE FRENOS	122,000.00	122,000.00
2	MO	FILTRO DE COMBUSTIBLE	78,151.26	156,302.52

CONDICIONES DE PAGO Credito 1 DIAS VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 96 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS 2,257,331.05 SUB. MANO DE OBRA 1,951,542.01 SUB-TOTAL 4,208,873.06 IVA 19% 799,685.90 TOTAL A PAGAR 5,008,558.96
---	--

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: 2d32e5a07fb0a737bad24eb41f6cf3492d94dd8c841f37f16e2d97134b95eb4a63d2b41f1ae6e991b9de5075a58272e1

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara Intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2024-10-25 12:16:38-0500

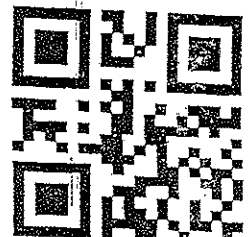
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024.
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764064202474 vigencia 12 meses 23/01/2024 AL 23/01/2025
 BOG del 1001 hasta 1500
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: Dirección de Sanidad Policía Nacional CC/NIT: 830041314 - 4 Dirección: CALLE 44 No. 50-51 E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3044062917 Ciudad: BOGOTA Tipo: Persona Jurídica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BOG1487
PLACA: EJK417 KM: LINEA VEHICULO: DMAX SIGLA: MOD:	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-12-12 HORA 16:57:10 EXPEDICION 2024-12-12 HORA 16:57:10 VENCIMIENTO 2025-01-26	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	REP	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJE TIJERA INFERIOR - UNIDAD		
1	REP	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJE TIJERA SUPERIOR - JUEGO	76,301.65	152,603.30
2	REP	TERMINAL BARRA ESTABILIZADORA	99,078.82	99,078.82
4	REP	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ROTULA - UNIDAD	225,000.00	450,000.00
1	REP	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TERMINAL DIRECCION - UNIDAD	85,286.35	341,145.40
3	REP	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO UNIDAD - UNIDAD	684,940.12	684,940.12
1	MO	TERMINAL BARRA ESTABILIZADORA	5,321.65	15,964.95
2	MO	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ROTULA	157,000.00	157,000.00
1	MO	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TERMINAL DIRECCION	197,154.59	394,309.18
1	MO	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO UNIDAD	197,154.59	197,154.59
			23,658.35	23,658.35

CONDICIONES DE PAGO Crédito - 1 DIAS	SUB. REPUESTOS 1,743,732.59
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 11 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA 772,122.12
OBSERVACIONES 16-01-02-060;124846;desney.rodriguez@correo.policia.gov.co	SUB-TOTAL 2,515,854.71
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19% 478,012.40
	TOTAL A PAGAR 2,993,867.11



CUFE:
 DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

